

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43665 MADRID

EDICTO

D.^a Carmen Fresneda García, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 429/17, NIG 2807900220170070711, en el que recayó auto de fecha 28 de junio de 2017, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil SISTEMAS POLO SL, con C.I.F. B-81418428".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Santiago Oliveros Lapuerta la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente o mediante comunicación por correo postal en el Paseo de la Castellana nº 177, 10^a planta de Madrid (28046), y en su dirección de correo electrónico oliveros@visolauditores.es

Madrid, 7 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053706-1